ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción general		
Fecha de elaboración del estudio previo:	SEPTIEMBRE DE 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LORENA HERNANDEZ DANGOND	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA GENERAL	
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE COMODATO PRECARIO	
Código UNSPSC:	25101703	

Capítulo II: Descripción Técnica (Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015)	
Descripción de la necesidad	Por mandato de la ley 1751 de 2015 y el artículo 49 constitucional, la salud se enmarca como un derecho fundamental y un servicio público de estricta incumbencia estatal. Es así como se forja un imperativo a cargo de las entidades territoriales en cuanto a su promoción, protección y prestación con estándares de calidad y a la luz de los principios de eficiencia y solidaridad. En el mismo orden, los artículos 43 y 44 de la ley 715 de 2001 delegan a los Departamentos y Municipios la responsabilidad de introducir, coordinar y vigilar las políticas nacionales en materia de salud en su jurisdicción. Es por ello que el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "Lo Hacemos Mejor" contempla entre sus objetivos estratégicos el de apostar por el desarrollo y la prosperidad a través del programa denominado "SALUD, DE BIEN A MEJOR PARA TODOS LOS CESARENSES", que a su vez, abarca el subprograma titulado "Sistema de Emergencias Médicas", cuyo objetivo es *fortalecer la red de trasporte asistencial con la adquisición de ambulancias* básicas y medicalizadas para aumentar la cobertura hospitalaria a lo largo y ancho del Departamento. En consecuencia, durante el trascurso del año 2021 la Gobernación del Cesar llevó a cabo el proceso de contratación LP-SGR-0013-2021 correspondiente al objeto de "*Adquisición de ambulancias para el fortalecimiento del transporte asistencial básico y medicalizado de la red pública hospitalaria del Departamento del Cesar*", que desde sus inicios designó como beneficiaria de dos (2) automotores la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, la cual presta servicios de salud de mediana complejidad.
Descripción del objeto a contratar:	DOS (2) VEHÍCULOS DE EMERGENCIA TIPO AMBULANCIA MEDICALIZADAS IDENTIFICADOS ASI: • **VEHÍCULO 1** CON PLACAS JLO208 MARCA TOYOTA, LINEA LAND CRUISER 78, MODELO 2023, CILINDRAJE 3956CC, COLOR BLANCO, SERVICIO OFICIAL, CLASE CAMPERO, TIPO CARROCERÍA WAGON, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 10 KG/PSG, N° MOTOR 1GRH343086, N° CHASIS JTERU71J9PF004014. • **VEHÍCULO 2** CON PLACAS JLO209, MARCA TOYOTA, LINEA LAND CRUISER 78, MODELO 2022, CILINDRAJE 3956CC, COLOR BLANCO, SERVICIO OFICIAL, CLASE CAMPERO, TIPO CARROCERÍA WAGON, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 10 KG/PSG, N° MOTOR 1GRH340271, N° CHASIS JTERU71J8NF003983.

Especificaciones del objeto a contratar:	
Objeto del contrato:	**ENTREGAR EN COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DOS (2) VEHÍCULOS DE EMERGENCIA TIPO AMBULANCIA PARA FORTALECER EL TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO DE LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**

Especificaciones Técnicas

Características del bien, obra o servicio a contratar

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
Tipo de Combustible	GASOLINA
CILINDRAJE	3956 CC
No DE CILINDROS	6
No de Válvulas	24
Potencia Neta (HP@rpm)	231
Torque neto (Nm@rpm)	360/3800
Inyección	FULL INYECTION
DIRECCION	HIDRAULICA
TRANSMISION	MECANICA 4x4
CAJA DE VELOCIDADES	5 hacia adelante y reversa
CHASIS CARROCERIA	MARCA TOYOTA
FRENOS	DELANTEROS DISCOS
	TRASERO TAMBOR
	ABS HIDRAHULICO
Freno de parqueo	Palanca entre asientos
PARACHOQUES	Defensa
RINES	16"
LLANTAS	265/70
GUARDAPOLVOS	Delanteros y traseros
GUANTERA	Sin iluminación de acuerdo a fábrica
RADIO	Pantalla táctil
PARLANTES	En el torpedo
PARASOLES	Para el conductor y pasajero.
LUZ INTERIOR COMPARTIMIENTO DEL CONDUCTOR	Central, de techo que permita la lectura de mapas
MOQUETAS Y CUBRE TAPETES	SI
LIMPIABRISAS	De tres (3) velocidades e intermitente
BARRAS DE PROTECCION	En las puertas laterales del compartimiento del conductor
CINTURONES DE SEGURIDAD COMPARTIMIENTO DEL CONDUCTOR	En dos o tres puntos, ajustables. (Para dos pasajeros)

	ESPEJOS RETROVISORES	Dos (2) laterales exteriores y uno (1) en el interior, central, para día/noche y en el compartimiento del conductor.
	PANEL DE INSTRUMENTOS	De fácil lectura y electroluminiscente
	GANCHO PARA REMOLQUE	SI delantero
	TANQUE DE COMBUSTIBLE	23.8 galones
	AIRBAG	Consta de Dos (2), uno para conductor y uno para el acompañante
	Pesos y Dimensiones	Peso vacío 2.115 Kg Peso Bruto v 3.200 Kg Capacidad de carga 1.085 kg Distancia entre ejes 2.980 mm
	CONDICIONES GENERALES DEL VEHÍCULO	Cumple a cabalidad con las especificaciones técnico-mecánicas de las ambulancias terrestres, tomando como referencia la última versión vigente de la Norma Técnica Colombiana (ICONTEC) aplicable, las reglamentaciones dispuestas por el Código Nacional de Tránsito Terrestre y los decretos y resoluciones del Ministerio de Transporte de Colombia.
		Garantiza la impermeabilidad para los compartimientos del conductor y paciente para una proyección de agua considerable de conformidad con la norma NTC 1467 de ICONTEC
		Todas las puertas de acceso son herméticas con el propósito de evitar aire, agua y/o polvo al interior del vehículo conforme a la NTC 1467 del ICONTEC
		Todos los asientos individuales y múltiples cuentan con reposa cabezas y cinturón de seguridad por cada puesto, de conformidad con la norma NTC 1570 última actualización ICONTEC.
		Todos los equipos ofertados, como baterías, alternadores, iluminación interior o exterior, luces de prioridad, intensidad sonora, ondas radio eléctricas, aire acondicionado, vidrios de seguridad, y demás, cumplen con las especificaciones técnicas y los lineamientos expuestos en NTC 3729 última actualización del ICONTEC
		Sistema eléctrico que permite la conexión de los equipos biomédicos.
	SISTEMA ELECTRICO	Está aislado y protegido del agua, señalizado e identificado en planos eléctricos y electrónicos de la ambulancia de tipo Electric Saver
		Del alternador original del chasis se deriva una conexión a un inversor electrónico de corriente de 12v a 110v, tipo sinusoidal, de 1700 W * de potencia y eficiencia de 90% que opera desde la zona de pacientes en un sitio protegido de fácil acceso para su operación y mantenimiento.

		El sistema de almacenamiento de energía eléctrica de la ambulancia consta de dos baterías (original del vehículo y la del compartimento del paciente) con una capacidad mínima total de 150 A/h, libre de mantenimiento.
		Las ambulancias constan de dos circuitos independientes uno para el vehículo y uno para el compartimento del paciente. El vehículo para la zona de pacientes tendrá un interruptor maestro que permita desconexión para efectos de seguridad. Todos los cables interruptores y sistemas soportaran una tensión de mínimo 25% por encima de la capacidad nominal del circuito. La instalación eléctrica estará dentro de tubería de conducción conduflex en material auto extinguible con supresión a ondas de radio
		Todos los circuitos están protegidos por medio de fusibles adecuados de fácil accesibilidad para su eventual sustitución. Los fusibles del equipo médico y conexiones del compartimento del paciente irán en una caja única en el compartimento posterior. Todo el equipo eléctrico trabajara a una tensión nominal de 12v de corriente continua con polaridad positiva del vehículo. Con desconexión automática o manual al ser alimentado por la red urbana a una tensión de 120V ± 15% a 60 Hz
		2 Tomas a 12V. Tipo encendedor de cigarrillos
		4 Tomas a 120V. Identificadas y situadas como lo indica la norma.
		Toma exterior de entrada, Tipo Profesional, resistente a la intemperie (2) a 110V
		Cable encauchetado trifilar calibre 16 AWG con extremos adaptados y color vivo para su visualización.
	CARROCERIA	Dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.
		Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior de una puerta de apertura vertical en una o dos hojas con un útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permitan el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10%.
		Cuenta con aislamiento tipo ONE GLASS en paredes y techo con material de alta densidad, con aditivos retardantes en la combustión de conformidad con las normas ASTM 2863 y ASTM 635, cumpliendo con las especificaciones contenidas en la norma técnica NTC 3729 QUINTA ACTUALIZACION vigente actualmente

		En el compartimiento del paciente, las ventanas están diseñadas con vidrio de seguridad, con visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo o de otro tipo para fracturarlas, en caso de necesidad, de conformidad con la norma NTC 1467 del ICONTEC.
		Las dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente para ambulancias 4x4 y 4x2, son de:
		2.20 metros de longitud,
		1.50 metros de ancho
		1.35 metros de alto
		El color principal de la ambulancia es blanco, visible y de fácil identificación.
		En todos los lados exteriores de la carrocería incluido el techo está escrita la leyenda "AMBULANCIA" fabricada en material reflectivo. Se hace la aclaración que, en el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra "AMBULANCIA", tiene un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y está escrita en sentido inverso, con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 50 metros. El material reflectivo cumple con las normas ASTM- 4956-93 y ASTM-81O, cumpliendo con las especificaciones contenidas en la norma técnica colombiana NTC 3729 QUINTA ACTUALIZACION vigente actualmente
		En los costados y en la parte posterior del vehículo lleva el nombre o logotipo de la entidad a la cual pertenece, la sigla TAB/TAM y el nombre del municipio sede de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.
		En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, tiene la insignia de la "Estrella de la Vida", de color azul o verde reflectivo, ó el Emblema Protector de la Misión Médica de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4481 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan del Ministerio de Salud y la Protección Social. El material reflectivo cumple con las normas ASTM- 4956-93 y ASTM-81O, cumpliendo con las especificaciones contenidas en la norma técnica colombiana NTC 3729 QUINTA ACTUALIZACION vigente actualmente
	ASIENTO ACOMPAÑANTE:	Ubicado al lado derecho de la zona de pacientes, construido sobre un mueble inferior que sirve como depósito para equipo de abordo. La parte inferior o posadera deberá ser abatible en sentido longitudinal sobre el costado derecho, permite su apertura de manera frontal.

		Esta posadera debe estar recubierta en vinilo lavable con uniones herméticas y en espuma de densidad 30. Posee espaldares para cada ocupante que integran: apoyo lumbar para espalda, cabeza y anclajes a la estructura de la carrocería para cinturones de dos o tres puntos de formulación y certificación automotriz colombiana.
	BARRA PASAMANOS:	Anclada directamente a estructura de la carrocería. Construida en tubo con recubrimiento en PVC o ACERO INOXIDABLE
	SOPORTE DE LIQUIDOS PARENTERALES:	Según norma técnica 3729/V-2019
	SISTEMA DE VENTILACION Y RENOVACION DE AIRE:	Compuesto por:
		Extracción según norma técnica 3729/V-2019
		Ventana: según norma técnica 3729/V-2019
		Ventana: intercomunicadora entre compartimientos para Chasis. Marco en perfilería de aluminio.
	LUCES EXTERIORES	Dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día. con las siguientes características:
		Barra de luces de mínimo de 44 pulgadas de largo con chasis extruido en duraluminio, domos en policarbonato incoloros con filtro uv. Mínimo Cuatro módulos led lineales esquineros de ángulo abierto de color rojo uno en cada esquina de la barra de luces. Mínimo Cuatro módulos led lineales centrales delanteros de ángulo abierto de color rojo. Según norma técnica 37-29/V
		Modulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre 10 y 16vdc, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces.
		Anexar Ficha técnica y certificación; junto con la oferta
		En la parte posterior de la carrocería del vehículo debe llevar un dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente, estroboscópico o tipo LED, visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día.
		Dos luces de delimitación laterales, blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.
		Dos luces de delimitación laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo
	LUCES INTERIORES	Según norma técnica 3729/V-2019 con tecnología light save

	CONDICIONES GENERALES DEL INTERIOR DEL VEHICULO	Los revestimientos interiores del compartimiento del paciente no deben tener elementos afilados o cortantes, deben ser de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes habituales.
		El piso de la ambulancia debe ser antideslizante, su unión con las paredes hermética y encontrarse adherido al vehículo; según NTC 3729/ -2019. Bandas metálicas en acero inoxidable certificado para las ruedas de la camilla
		Una silla abatible para acompañante, de material lavable, con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.
		Cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.
		Una silla abatible para el personal auxiliador, con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y espalda.
		En el compartimiento del paciente, debe encontrarse las leyendas de "NO FUME" y "USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD
		Los gabinetes del compartimiento del paciente deben ser livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes, deben además contar con un sistema de puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar la apertura de las mismas según norma técnica 3729/V-2019
		Estos deben permitir un eventual desmonte sin sufrir deterioro en caso de una reparación de la carrocería
		Los entrepaños de los gabinetes deben tener un borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo está en movimiento.
		Los gabinetes deben llevar el nombre correspondiente y colores de Identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: Azul: Sistema respiratorio; Rojo: Sistema Circulatorio; Amarillo: Pediátrico; Verde: quirúrgico y accesorios según norma técnica 3729/V-2019
		Todos los equipos de tratamiento médico deben estar asegurados convenientemente sin detrimento de su operación
		Se debe contar con plena iluminación interior para toda el área de manejo del paciente. La iluminación del área debe encenderse automáticamente al abrir la(s) puerta(s) trasera(s).
		Se debe tener una barra pasamanos en el compartimiento del paciente fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento
		Se debe tener un compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.

		Los gases del tubo de escape del vehículo no deben ingresar al interior del vehículo.
	AIRE ACONDICIONADO:	Se deberá incluir aire acondicionado delantero con evaporador trasero. Que provea de un ambiente adecuado y controlado en el compartimento del paciente.
	SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES	Una sirena como sistema principal de alerta con las siguientes características:
		Amplificador de perifoneo de 100 watt de potencia efectiva con pito electrónico de aire, pito de prioridad 1, pito de prioridad 2 y tres tonos de sirena comandados desde el pito en la cabrilla del conductor para todos y cada uno de los tonos.
		Sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera para la sirena electrónica.
		Corneta de 100 watt rms de123 db a 100 metros Según Norma técnica 3729 Quinta actualización
		Un sistema de telecomunicaciones de doble vía, (Motorola mod. DGM8000E), asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permite establecer contacto con su central, base o red de coordinación, tipo móvil, cumpliendo las normas vigentes del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Radio móvil digital de dos vías, de alto desempeño con voz y datos integrados. Tecnología digital de acceso múltiple por división de tiempo (TDMA). Canal de 12.5 kHz. Incluye sistema de comunicación radio móvil digital con GPS de 45W, de las siguientes características: 1. Alimentado de 12v de 45 watts de potencia, a través de instalación eléctrica del vehículo que le permita establecer contacto con su central cumpliendo con las normas vigentes del Ministerio de Comunicaciones. 2. Disponible en bandas de frecuencia UHF y VHF con capacidad mínimo de 1000 canales. 3. Tecnología DMR y TDMA. 4. Tarjeta de tonos digitales. 5. Pantalla numérica a color. 6. Bluetooth integrado. 7. Botones programables. 8. Botón de emergencias con GPS. 9. Antena GPS/VHF. 10. Instalación de radio en las instalaciones del concesionario o carrocero que ensamble las ambulancias. 11. El sistema de comunicación no debe inferir con la visibilidad del conductor y no debe limitar las condiciones ergonómicas y de seguridad. 12. Poseer un sistema de comunicación en la banda VHF digital con GPS. 13. Modo de operación digital. 14. Mensajería de texto. 15. Micrófono.

		16. Cable de alimentación. 17. Guía de usuario. 18. Antena GPS, Antena 3 Db de ganancia y base para antena. 19. Antena de 5/8 de onda sintonizable con la frecuencia de operación dentro del rango entre 144 y 174 MHz. 20. Las consignadas en la Norma Técnica ICONTEC 3729 quinta actualización 21. No se incluye sofware de operación en la base central
	DOTACION TAB	Camilla principal con sistema de anclaje, la cual deberá cumplir las siguientes características:
		Estructura de duraluminio tubular, no utilizar soldadura, montaje y fijación a través de encaje, pasador elástico y tornillos.
		Laterales basculantes con sistema de cierre automático.
		Colchoneta revestida con material impermeable, auto-extinguible, cosido electrónicamente.
		Cinturón de seguridad para fijación del paciente con sistema de enganche automotriz, siendo un conjunto 4 puntas y 2 conjuntos 2 puntas.
		Sistema de seguridad automático que impide la caída accidental.
		Sistema de anclaje completo para instalación en ambulancias.
		Producida de acuerdo con el vehículo a ser instalado.
		Piernas con sistema de doble pliegue, conjunto de piernas independientes que reduce el esfuerzo de entraday salida del vehículo.
		Capacidad de carga 300 Kg
		Posición de elevación superior e inferior
		Cumple con las normas: ICONTEC NTC-3729/V,INVIMA;CE/FDA
		Camilla secundaria para inmovilización espinal y
		correas para asegurar el paciente
		Tabla espinal corta o chaleco de extracción vehicular.
		Atril porta suero de dos ganchos.
		Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.
		Un tensiómetro adultos MARCA ALVRK2- REF500V, portátil y ligero de elevada precisión. Pera Látex de insuflado con válvula de purga con ajuste fino. Brazalete de Nylon con sistema de fijación tipo Velcro Adulto. Manometro tipo reloj escala lineal diametro minimo de 45 cm. Rango de medida de 0 a 300mmHg.

		Maxima tolerancia de error de +/- 3mmHg. **ACCESORIOS** Estuche para el equipo.
		Un tensiómetro pediátrico MARCA ALVRK2- REF500C Pera Látex de insuflado con válvula de purga con ajuste fino. Brazalete de Nylon con sistema de fijación tipo Velcro Pediátrico. Manometro tipo reloj escala lineal diametro minimo de 45 cm. Rango de medida de 0 a 300mmHg. Maxima tolerancia de error de +/- 3mmHg. **ACCESORIOS** Estuche para el equipo.
		• Un fonendoscopio adulto de uso general, (MARCA PRESTIGE – REF HS 30V1022), ideal para médicos de cabecera y enfermeros • Pieza torácica de doble cabeza (campana y diafragma plano) de acero inoxidable con anillo anti-frío. • Binaurales giratorios y olivas intercambiables. • Sin látex.
		• Un fonendoscopio pediátrico de uso general, (MARCA BOKANG – REF BK3002/BK3004), ideal para médicos de cabecera y enfermeros • Pieza torácica de doble cabeza (campana y diafragma plano) de acero inoxidable con anillo anti-frío. • Binaurales giratorios y olivas intercambiables. • Sin látex.
		Pinzas de Maguill
		Tijeras de material o corta todo
		Un termómetro clínico.
		Una perilla de succión.
		Una riñonera.
		Un pato mujeres.
		Un pato hombres.
		Una lámpara de mano (linterna) con baterías de repuesto
		Una lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.
		Una manta térmica aluminizada
		Sistema de oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles. Adicionalmente debe presentar sistema portátil de oxigeno de mínimo 0.5 metros cúbicos para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.
	DOTACION TAB	Aspirador de secreciones eléctrico a 12 V con dispositivos para succión de repuesto (cauchos de succión /látex), con sondas de aspiración de varios tamaños. Bomba de vacío tipo diafragma sin lubricación, (MARCA STAGE, SERIAL H003-C / SERIAL 210729706030009)

		Conjunto para inmovilización que contiene inmovilizadores cervicales graduables dos (2) adulto y dos (2) pediátrico, inmovilizadores laterales de cabeza, férulas de cartón o de plástico ó maleables para el brazo, antebrazo, pierna y pie; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares y vendas elásticas (varios tamaños).
		Contenedores para la clasificación y segregación de los residuos generados. Mínimo rojo (de pedal) y verde
		Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kilogramos, para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).
		Chalecos reflectivos para la tripulación. Al menos 3 chalecos.
		Manuales de limpieza y desinfección de los equipos que lo requieran.
		Los equipos deberán contar con registro sanitario o permiso de comercialización según corresponda, se debe anexar copia de estos documentos, en conjunto con la copia de los registros de importación, según corresponda.
		Se deben entregar con cada equipo los manuales de usuario en español como mínimo y ficha técnica.
		Los equipos deben contar con garantía mínima de 1 año y mantenimientos preventivos indicados por el fabricante durante este periodo.
	DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS	Guantes desechables (caja), gafas de bio protección y paños desechables
		Apósitos de gasa y apósitos de algodón
		Ganchos de cordón umbilical estériles o similares. (paquete individual)
		Cinta de esparadrapo y cinta micropore
		Sábanas para la camilla. (paquete por 5) Cobija para el paciente
		Cobija para el paciente
		Tapabocas (caja)
		Un dispositivo autoinflable de bolsa válvula máscara con reservaría de oxígeno para adultos.
		Un dispositivo autoinflable de bolsa válvula máscara con reservaría de oxígeno pediátrico.
		Una máscara oxigeno de no reinhalación con reservaría para adulto.
		Una máscara oxigeno de no reinhalación con reservaría pediátrica.
		Una máscara de oxígeno simple para adulto.
		Una máscara de oxígeno simple pediátrica.

		Cánula nasal de oxígeno para adulto
		Cánula nasal de oxígeno pediátrico
		Dos (2) mangueras o conectores de oxígeno
		Aditamento supraglótico de varias tallas adulto y pediátrico o mascara laríngea. Al menos dos adulto y dos pediátrica.
		Un sistema ventury o multíventury con diferentes fracciones inspiradas de oxígeno
		Máscaras de oxígeno para sistema ventury adulto y pediátrico
		Dos (2) vasos 12humidificadores simples
		Dos (2) vasos humidificadores ventury
		Una microcámara de nebulización con mascarilla para adulto
		Una microcámara de nebulización con mascarilla pediátrica
		Recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.
	DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS	Gafas de bioprotección (al menos 3), elementos de desinfección y aseo.
		Soluciones: (Suero Salino Normal 0.9% 500cc (6
		unidades), Hartman o Lactato Ringer 500cc (4 unidades), dextrosa en agua destilada al10% 500cc (1 unidad), dextrosa en agua destilada al 5% 500cc (2 unidades).
		Catéteres venosos de diferentes tamaños. (al menos 4)
		Pericraneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños. (al menos 4)
		Equipos de microgoteo (3) y de macrogoteo (6)
		Torniquetes para acceso IV (uno adulto y otro pediátrico)
		Un Torniquete para el control de hemorragias
		Jeringas desechables de diferentes tamaños (1ce a 50ce)-.
		Frascos con jabón antiséptico y quirúrgico
		Elementos de desinfección y aseo.
		Manuales de limpieza y desinfección de los equipos que lo requiera.
		Los equipos deberán contar con registro sanitario o permiso de comercialización según corresponda,

		Se debe anexar copia de estos documentos, en Conjunto con la copia de los registros de importación, según corresponda.
		Se deben entregar con cada equipo los manuales de usuario en español como mínimo
		Los equipos deben contar con garantía mínima de 1 año y mantenimientos preventivos indicados por el fabricante durante este periodo.
	DOTACION TAM	Ambulancias De Transporte Asistencial Medicalizado (TAM). Cumple con los criterios definidos para la baja complejidad y adicionalmente cuanta con:
		Monitor de signos vitales con parámetros básicos MARCA EDAN, MODELO IMS, SERIAL 360069-M22 414120029/ SERIAL 360069-M22 412020009 (ECG de 3 o derivaciones, respiración, saturación de oxígeno, frecuencia cardíaca y presión arterial no invasiva), batería de litio recargable con tiempo de trabajo mínimo de 4 horas, alarmas visuales y audibles; Rango adulto y pediátrico; Accesorios: brazalete pediátrico y adulto, manguera para presión no invasiva, cable para oximetría de pulso y manual del usuario en idioma Español y conexión para funcionar con el sistema eléctrico del vehículo.
		Desfibrilador bifásico con capacidad de realizar cardioversión sincrónica y marcapasos transcutaneo: batería mínimo de 4 horas con paletas (adulto y pediátrico). Marca MINDRAY SERIE EZ-23083690/ SERIE EZ-23073733.
		Ventilador de traslado, de acuerdo con la edad del paciente (adulto y pediátrico), MARCA LEISTUPNG MODELO PR4-G SERIAL A22045/ SERIAL K12179 que cuenta con las siguientes especificaciones: • Dos modos de volumen y modos de presión • Batería mínimo para 4 horas • Fracción inspirada de oxigeno FiO2 • Indicaciones de volumen corriente y minuto • Indicación de presión máxima y plateu • Debe contar con alarmas auditivas y visuales de presión, volumen, apnea, presión de aire, oxígeno y batería baja. • Sistema de conexión rápida al oxígeno y al aire medicinal, la conexión al aire medicinal podrá ser reemplazado por turbina integrada al equipo Modos de control asistido y presión positiva continua en la vía aérea - CPAP
		Equipo de órganos de los sentidos MARCA WELCHALLYM, REF 92871-BLK
		Dos bombas de infusión MED CAPTAIN.
		Medidor de pico flujo FILLIP, REF 2330-335/ REF H5755
		Un laringoscopio adulto con cuatro valvas de diferentes tamaños (rectas y curvas) y baterías de repuesto MARCA SUMED REF 55233-45

		Un laringoscopio pediátrico con cuatro valvas de diferentes tamaños (rectas y curvas) y baterías de repuesto MARCA SUMED REF 55231-44
		Oximetro de pulso (incluido en el monitor)
		Mascaras laríngeas adulto y pediátrico mínimo de dos tamaños para cada grupo etario.
		Un dispositivo para cricotiroidotomia percutánea
		Catéteres venosos de diferentes tamaños
		Aguja de infusión intraosea adulto y pediátrico
		Equipos de microgoteo y macrogoteo
		Tubos endotraqueales para uso pediátrico y adulto mínimo de dos tamaños para cada grupo etario
		Torniquete para uso en venopunción
		Jeringas desechables de diferentes tamaños
		Frascos con jabón quirúrgico, solución yodada y alcohol
	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	Una llave de pernos o cruceta
		Una tijera cortatodo
		Un gato y equipo para sustitución de ruedas
		Señales reflectivas de emergencia
		Dos tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas
		Un martillo
		Un juego de cables de iniciación eléctrica para batería
		Una linterna con pilas
		Destornilladores
		Un alicate
		Una palanca patecabra
		Llaves de boca fija
		Una cuerda estática con ganchos para tracción.
		Una caja de fusibles surtidos de los usados por el vehículo
		Lámpara con enchufe a toma corriente, de 12 v ó 110 v
		Bombillos de repuesto de diferentes filamentos para luces laterales utilizadas para el vehículo.
	Documentación Técnica	Fichas técnicas de los: equipos, vehículo, barra de luces, perifoneo Registros INVIMA Homologación vehículo Homologación carrocería
	NOTA: En caso de dudas o para mayor especificidad, remítase al anexo técnico del proceso LP-SGR-0013-2021 y/o al acta de recibido a satisfacción que consta en el expediente del mismo.	
Plazo de ejecución del contrato:	El término de duración del contrato será de cinco (5) años contados a partir de su firma y la suscripción del acta de entrega, pero podrá renovarse por mutuo acuerdo elevado por escrito antes de la fecha de su vencimiento por periodos iguales al inicialmente pactado.	
Lugar de ejecución del contrato:	DEPARTAMENTO DEL CESAR	

Obligaciones del contratista:	**Serán obligaciones del COMODATARIO, las siguientes:** 1. Emplear el mayor cuidado en la conservación del bien objeto del contrato, siendo responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o el uso legítimo de la cosa conforme al artículo 2203 del Código Civil. 2. Certificar la orientación técnica del personal encargado de la conducción y maniobras de esta categoría de vehículos. 3. Velar por el cumplimiento y seguimiento de las garantías de fábrica del vehículo de acuerdo con el Contrato de Compraventa No 2021 01 0095 de 30 noviembre de 2021. 4. Asumir las responsabilidades de carácter civil, administrativo, fiscal, laboral y penal a las que hubiere lugar por la ejecución de las actividades relacionadas con la administración y operación de los bienes. 5. Incluir los bienes objeto de comodato en el inventario de activos de la entidad receptora, durante la vigencia del contrato. 6. Hacerse responsable de los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo en que se incurriere, así como los del normal funcionamiento de los bienes, velando siempre por las condiciones técnicas de los equipos. 7. Mantener indemne al comodante respecto de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones, las de sus subcontratistas o dependientes. 8. Informar con prontitud al supervisor del contrato sobre posibles defectos de fábrica o funcionamiento del bien entregado. 9. Utilizar el bien objeto del contrato conforme al uso autorizado y no variar su destinación. 10. Restituir el bien al terminar el contrato de comodato o dentro de los treinta (30) días siguientes a la solicitud de restitución del comodante por tratarse de comodato precario. 11. Informar anualmente al supervisor del contrato sobre el estado del bien y el uso dado. 12. Amparar el bien con una póliza contra todo riesgo durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación. 13. Asumir y mantener vigente el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT, y la revisión tecno mecánica cuando esta aplique. 14. Cumplir con el pago de todo tipo de infracciones y gravámenes que se generen durante la vigencia del contrato. 15. Las demás obligaciones propias de los comodatarios de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
Obligaciones del Departamento	Son obligaciones del DEPARTAMENTO, las siguientes: 1. Entregar mediante acta debidamente inventariada el bien objeto del contrato. 2. Realizar la supervisión periódica del contrato. 3. Liquidar el contrato. 4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las que se deriven de los términos de referencia.
CAPITULO II: Descripción Técnica	

Plazo de liquidación del contrato:	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.	
Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación Estatal. Ley 1150 del 16 de julio de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".* Decreto Nº 1082 de 2015 *"por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"* (compila el Decreto 1510 de 2013). **FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Por la naturaleza del objeto a contratar y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993 y en el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que empleará el Departamento del Cesar para la provisión del objeto contractual descrito será la contratación directa, referida en la subsección 4ª del Decreto 1082 de 2015. La escogencia de la modalidad de selección y el proceso contractual también se rigen por lo establecido en los artículos 6, 11 numeral 3 literal B, 23 y 40 de la ley 80 de 1993, así como las disposiciones de los artículos 2200 a 2220 del Código Civil Colombiano. El Código Civil define el contrato de comodato en los siguientes términos: *"ART. 2200. El comodato o préstamo de uso es un contrato en que la una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso."*	
Supervisión:	Cargo:	Secretario de Salud
	Dependencia:	Secretaría de Salud.
Capítulo III: Descripción financiera		
Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato		
Avalúo:	El presente contrato es de carácter gratuito, sin embargo, para efectos contables, fiscales, de garantías y de responsabilidad de las partes, el valor de los bienes contratados se estima en **SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 764.000.000.oo)** según factura emitida por el proveedor.	
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas		
Requisitos Habilitantes		
Capacidad jurídica	• Acto de nombramiento del Representante Legal • Acta de posesión. • Estatutos de la entidad. • Manual de contratación	

	• Autorización para celebrar contratos (si aplica). • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. • Formato único de hoja de vida para personas naturales. • Antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas del representante legal. • Fotocopia del RUT de persona jurídica.
Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.	Una vez suscrito el presente contrato y de conformidad con la naturaleza de las obligaciones que el objeto involucra, el comodatario se obliga a constituir garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**: por una suma asegurada del diez por ciento (10%) del valor del bien entregado en comodato durante su ejecución y hasta que se surta la liquidación del contrato. Esta tiene como fin cubrir al COMODANTE de los perjuicios derivados del incumplimiento parcial, total tardío o defectuoso del COMODATARIO respecto de las obligaciones nacidas del contrato.
NOMBRE: LORENA HERNANDEZ DANGOND **CARGO**: Secretaria General	**FIRMA:**

Elaboró: Ana María Pérez Bracamonte. Prof. Universitario.